

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

185

ANUNCIO DE VENTA DE VEHÍCULOS MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados propiedad del siguiente contribuyente:

OZA PUBLICIDAD SA

Los vehículos a enajenar y las ofertas mínimas a realizar por cada uno de ellos se corresponden al siguiente detalle:

Identificación del Vehículo N° -1:

LANCIA Y 10 FIR Matricula: HU-7897-G

Valor de Tasación: 360.61

Cargas Preferentes: 0.00

DIFERENCIA: 360.61

Precio mínimo para la adjudicación: 360.61

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación sita en la calle Berenguer nº-8 de Huesca.

El plazo para la admisión de ofertas se extenderá desde el día de la publicación del presente anuncio hasta treinta días naturales después.

Huesca, 8 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación (ilegible).

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

129

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO Y DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES DE NECESARIA OCUPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO CASTANESA. ANUALIDAD 2003" (T. M. MONTANUY)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2.003, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto para la ejecución de las obras de "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO A CASTANESA. ANUALIDAD 2003" (T. M. MONTANUY), redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jesús Sarasa Serrano bajo la dirección de D. Ramón Colom Gorgues, Ingeniero de Jefe del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Ayuda a Municipios, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 859.542,23 €.; implicando esta aprobación la declaración de utilidad pública de las obras en el contempladas, así como la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

2.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución del proyecto y que se expresa al final de este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

3.- Proceder a la publicación de este acuerdo y relación definitiva de afectados en el Boletín Oficial de la provincia, en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación forzosa, con notificación personal a los interesados invitándose a los mismos para que propongan un precio que motive la adquisición por mutuo acuerdo.

4.- Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente y por tanto se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos.

5.- Interesar del Gobierno de la Diputación General de Aragón la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de las obras de " Ensanche y Mejora del Acceso a Castanesa. Anualidad 2003" (t. m. Montanuy), en los términos de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 56 de su Reglamento ."

RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES DE NECESARIA OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO A CASTANESA. ANUALIDAD 2003 ".

Término Municipal de Montanuy

Nº Orden	Propietario	Ref. Catastral Polígono	Rústica Parcela	Naturaleza	E/m2	Superficie M2	Total C
1	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	98ª	C.S.	0,601	96,56	58,033 •
2	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	97ª	C.S.	0,601	3765,35	2.262,975 •
3	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	97b	F.G.	0,650	4680,42	3.042,273 •
4	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	80b	F.G.	0,650	959,56	623,714 •
5	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	80ª	C.S.	0,601	324,36	194,940 •
6	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	90	E	0,150	478,30	71,745 •
7	Antonio Alins Francés o Herederos	5	91ª	M.T.	0,331	512,47	169,628 •
8	Antonio Cierco Quintana	5	88	C.L.	0,901	653,11	588,452 •
9	Antonio Cierco Quintana	5	89	C.S.	0,601	429,64	258,214 •
10	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38a	P.D.	0,540	1478,91	798,611 •
11	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38c	P.D.	0,540	1209,93	653,362 •
12	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38c	CHP	45,07	10 ud	450,700 •
14	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16a	P.D.	0,540	2873,60	1.551,744 •
15	José Mº Palacín Joaniquet	5	18b	P.D.	0,540	477,91	258,071 •
16	Amado Túnica Tolo	5	17b	A.R.	0,400	192,96	77,184 •
17	Amado Túnica Tolo	5	17ª	F.G.	0,650	155,54	101,101 •
18	José Mº Palacín Joaniquet	5	18ª	F.G.	0,650	1926,66	1.252,329 •
19	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	F.F.	60,10	5 ud	300,500 •
20	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	P.D.	0,540	818,65	442,071 •
21	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	F.G.	0,650	5219,93	3.392,643 •
22	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16d	F.G.	0,650	4136,77	2.688,901 •
23	Comunidad Vecinos Benifons	5	7	P.D.	0,540	406,64	219,586 •
24	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8b	P.D.	0,540	948,35	512,109 •
25	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8d	P.D.	0,540	619,71	334,643 •
26	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8d.1	Pajar ruina	4,507	151,48	682,720 •

Nº Orden	Propietario	Ref. Catastral Rústica		Naturaleza	E/m2	Superficie M2	Total C
		Polígono	Parcela				
27	Antonio Abad Ferriz	5	9b.1	Pajar ruina	4,507	100,33	452,187 •
28	Antonio Abad Ferriz	5	9b	P.D.	0,540	846,24	456,970 •
29	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8ª	P.D.	0,540	5070,23	2.737,924 •
30	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8f	P.D.	0,540	432,56	233,582 •
31	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8h	P.D.	0,540	1248,76	674,330 •
32	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	6b	A.R.	0,400	48,94	19,576 •
33	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	15c	P.D.	0,540	3402,23	1.837,204 •
34	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	15b	MMCHP	1,500	4159,08	6.238,620 •
35	Amado Túnica Tolo	5	14	CHP	45,07	10 ud	450,700 •
36	Amado Túnica Tolo	5	14	P.D.	0,540	3120,89	1.685,281 •
37	José Ballarín Solana, Ramona Pons Saura o Herederos	5	4Q	C.L.	0,901	2647,13	2.385,064 •
38	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos.	5	10	P.D.	0,540	3123,14	1.686,496 •
39	José Ballarín Solana, Ramona Pons Saura o Herederos .	5	4p	C.L.	0,901	413,89	372,915 •
TOTAL							40.217,098 •

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, haciendo saber que contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, en este trámite, y sin perjuicio de la continuación del expediente de expropiación forzosa, cabe interponer, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya desestimado por silencio.

Montanuy, a 8 de enero de 2004.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

141

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado en Pleno Ordinario de 22 de Diciembre de 2003, la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 del Ayuntamiento y Organismo Autónomo Centro de la Tercera Edad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

En Castejón de Sos, a 26 de diciembre de 2003.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

164

ANUNCIO

Por D. Salvador Osle Vega, en nombre y representación de Papeles y Cartones de Europa S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de E.D.A.R.I. (ampliación de Estación Depuradora de Aguas residuales industriales), a ubicar en las instalaciones de la empresa situadas en carretera de Fraga s/n, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Jesús Galdós Aller, visado el 2 de septiembre de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 12 de enero de 2004.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN

165

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, del contrato de arrendamiento de dos viviendas (una de ellas con garaje) propiedad del Ayuntamiento de Sangarrén, para su uso como vivienda habitual por el adjudicatario, se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca; y se entenderá aprobado por el transcurso del plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se convoca licitación para adjudicar los contratos de arrendamiento, mediante subasta y para su uso como vivienda habitual del adjudicatario, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado. Dicho pliego estará de manifiesto para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Sangarrén.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Sangarrén.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: arrendamiento de una parte de la finca rústica municipal que se describe: parcela 186, polígono 4, paraje «Peñamuro», del Término Municipal de Sangarrén (Huesca) de una superficie aproximada de 1 Ha. correspondiente a la zona de la finca conocida como «Campo de fútbol», para la realización de actividades que no supongan alteración física de la finca, por lo que no cabe la explotación de la misma con fines agrícolas o ganaderos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE EJECUCIÓN:

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: subasta.

4.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: 1.800,00 €/año, que puede ser mejorado al alza.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Sangarrén, Pl. Castillo, 1 – 22100 Sangarrén (Huesca), Teléfono 974 285 000, fax: 974 285 032. Secretaría General.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- Fecha límite: vigésimo sexto día natural, contado desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de condiciones.

- Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Sangarrén – Pl. Castillo, 1 - 22100-Sangarrén (Huesca).

7.- APERTURA DE OFERTAS:

A las 14:00 horas del primer martes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, o en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, en acto público.

Sangarrén, a 2 de enero de 2004.- El alcalde, José Luis Ramos Ciria.

166

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, del contrato de arrendamiento de dos viviendas (una de ellas con garaje) propiedad del Ayuntamiento de Sangarrén, para su uso como vivienda habitual por el adjudicatario, se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca; y se entenderá aprobado por el transcurso del plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se convoca licitación para adjudicar los contratos de arrendamiento, mediante subasta y para su uso como vivienda habitual del adjudicatario, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado. Dicho pliego estará de manifiesto para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Sangarrén.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Sangarrén.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: Arrendamiento de viviendas de propiedad municipal:

a.- vivienda sita en Avda. Huesca, nº 21 - 2º Izqda. y garaje

b.- vivienda sita en Avda. Huesca, nº 21- 2º Dcha.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE EJECUCIÓN:

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: subasta.

4.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO:

a.- vivienda en Avda. Huesca, 21-2º Izqda. y garaje: 1.470,00 €/año.

b.- vivienda en Avda. Huesca, 21-2º Dcha: 1.230,00 €/año.

Pueden ser mejorados al alza.